INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y CAAGUAZÚ" ID N° 299.310.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Claudia Beatriz Cardozo Vázquez, Arq. María Mercedes Florentín Saldaña, Abg. Gustavo Daniel Berni González, Lic. Leticia Bordón e Ing. Guillermo Benítez, que fueran designados por Resolución N° 958 de fecha 22 de mayo de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **299.310**.-
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 520, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS", aprobado por Ley 5386/15, asignado a la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat – SENAVITAT. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2016 quedarán sujetos a la aprobación presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.
3. Apertura de sobres: El día 27 de octubre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 13 (trece) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	ING. ALFREDO LEZCANO
2	CONSORCIO VY'A RENDA (CONSTRUPAR S.A. Y VIALSUR S.A.)
3	CONSORCIO EDIFICA (GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS Y EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.)
4	M Y M INGENIERÍA - ARQUITECTURA S.R.L.
5	CARAGUATAY S.A.
6	CONSORCIO VIVIENDA RURAL (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. Y COTEPA S.R.L.)
7	GRUPO VA S.A.
8	MM S.A.
9	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
10	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
11	SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.
12	CONSORCIO OGA APO (N&H S.A. y MIGUEL ROMERO RODRÍGUEZ)
13	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO (AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., JEMA CONSTRUCTORA y BENITA YEGROS)

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO Nº 01/15 a la Dirección General Técnica, MCEO N° 02/15 a la Dirección General de Programas Habitacionales, MCEO N° 03/15 a la UNE Che Tapyi y MCEO N° 04/15 a la UNE FOCEM, de fecha 05 de noviembre de 2015, por el cual se solicita informe técnico respecto a las empresas participantes del presente llamado, si las mismas cuentan con contrato vigente con la Institución y en caso afirmativo el porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista.-
2. Memorándum MCEO N° 05/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 05/11/2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH, contestado mediante Memorándum DPLS Nº 1907/15.-
3. Nota CEO N° 01/15 por el cual se solicita documentación al CONSORCIO OGA APO, y su contestación.-
4. Nota CEO N° 02/15 por el cual se solicita documentación a INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., y su contestación.-
5. Nota CEO N° 03/15 por el cual se solicita documentación al CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, y su contestación.-
6. Nota CEO N° 04/15 por el cual se solicita documentación a SERVICIOS TÉCNICOS SRL, y su contestación.-
7. Nota CEO N° 05/15 por el cual se solicita documentación a CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., y su contestación.-
8. Nota CEO N° 06/15 por el cual se solicita documentación a MM INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRL, y su contestación.-
9. Nota CEO N° 07/15 por el cual se solicita documentación al CONSORCIO EDIFICA, y su contestación.-
10. Nota CEO N° 09/15 por el cual se solicita documentación a MM SA, y su contestación.-
11. Nota CEO N° 10/15 por el cual se solicita documentación a CARAGUATAY S.A., y su contestación.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

a) La representante de la empresa M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SRL, Sr Luis Emilio Sanabria Rojas deja constancia que la oferta de la firma GRUPO V.A. S.A. en la planilla de precios Lote 4 ítem 6 dice "…en pergolado y lavadero" debiendo decir "…en todo el perímetro de la vivienda".
R: *Verificado, se constató que el oferente GRUPO V.A. S.A. en la planilla de precios Lote 4 ítem 6 consignó "...en pergolado y lavadero" el análisis de su planilla de precios fue realizado en el apartado correspondiente.*

b) El representante de la firma MM S.A. Sr Ruoss Romero Josef deja constancia que la oferta del CONSORCIO OGA APO no presenta obras de la misma complejidad técnica como solicita el PBC.
R: *Verificado, dicho punto fue analizado en profundidad en el apartado correspondiente a Experiencia Específica en Obras.-*

c) El representante de la firma MM S.A. Sr Ruoss Romero Josef deja constancia que la oferta del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO no presenta obras de la misma complejidad técnica como solicita el PBC, los contratos presentados no cuentan con recepciones definitivas ni provisorias, no cumple con su facturación promedio anual, según los formularios N° 7 presentados solo cuenta con 600.000.000 de promedio anual de facturación.
R: *Verificado, dicho punto fue analizado en profundidad en el apartado correspondiente a Experiencia General en Obras.-*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	ING. ALFREDO LEZCANO	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
2	CONSORCIO VY'A RENDA (CONSTRUPAR S.A. Y VIALSUR S.A.)	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO EDIFICA (GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS Y EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.)	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	M Y M INGENIERÍA - ARQUITECTURA S.R.L.	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

5	CARAGUATAY S.A.	LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	CONSORCIO VIVIENDA RURAL (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. Y COTEPA S.R.L.)	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRUPO VA S.A.	**LOTE 4: NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	MM S.A.	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	CONSORCIO OGA APO (N&H S.A. y MIGUEL ROMERO RODRÍGUEZ)	LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO (AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., JEMA CONSTRUCTORA y BENITA YEGROS)	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se detallan las observaciones realizadas a la documentación presentada en lo que respecta a la documentación básica de carácter sustancial:

- **GRUPO VA S.A.:** En su formulario de presentación y planilla de precios, comete un error en el ítem N° 15, al cotizar la cantidad de 65,22, debiendo ser 62,22, por lo que **no cumple con dicho requisito sustancial**.-

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular. A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por Lote

1 - ASENTAMIENTO BRITEZ CUE - DPTO. CANINDEYÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	9,339,115,380
MM S.A.	14,373,387,385
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	16,135,925,486
CONSORCIO VY'A RENDA	17,245,211,192

2 - ASENTAMIENTO MARACANA I - DPTO. CANINDEYÚ	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000
MM S.A.	19,960,866,975
CARAGUATAY S.A.	20,346,503,765
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	22,409,919,410
CONSORCIO VY'A RENDA	23,291,142,507

3 - ASENTAMIENTO MARACANA II - DPTO. CANINDEYÚ	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000
MM S.A.	19,960,866,975
CARAGUATAY S.A.	20,346,503,765
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	22,409,919,410
CONSORCIO VY'A RENDA	23,291,142,507

4 - ASENTAMIENTO SAN AGUSTÍN - DPTO. CAAGUAZÚ	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	6,225,864,800
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	7,981,938,580
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	8,044,960,000
SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.	8,170,000,000
M Y M INGENIERIA - ARQUITECTURA S.R.L.	8,380,812,280
CONSORCIO EDIFICA	8,388,171,880

ING. ALFREDO LEZCANO	8,501,630,640
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	10,769,536,092
CONSORCIO VY'A RENDA	11,284,752,122

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Se verificará que dicha oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible y razonable por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

1 - ASENTAMIENTO BRITEZ CUE - DPTO. CANINDEYÚ				
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.**	**OBSERVACIONES**
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	9.339.115.380	51.865.540	51.971.600	-26% inferior a la previsión presupuestaria.
MM S.A.	14.373.387.385	79.802.240	80.463.635	

En el caso del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, el mismo presenta un precio global que se separa un -26% del previsto presupuestariamente por la institución.-

Al respecto, el P.B.C. establece: "*COTIZACION DE PRECIOS UNITARIOS (planilla de cómputo métrico) En cuanto a la cotización de precios unitarios en la planilla de computo métrico, los montos deben estar dentro de un rango de precio admisible y razonable, para lo cual se efectuará un análisis comparativo del costo unitario de cada rubro componente de la planilla de precios, verificando que los mismos no se aparten sustancialmente respecto al referencial establecido por la SENAVITAT para cada ítem. En caso que la oferta arroje una diferencia significativa o sustancial, será exclusiva atribución de la convocante analizar dicha variación para admitir o desechar la misma, a fin de evitar precios "temerarios" o "irrisorios", así como precios que superen la disponibilidad presupuestaria prevista para cada lote por la convocante. Asimismo, se procederá de acuerdo a lo previsto en el Art. 150 de la Ley N° 5386/15.-*"

La racionalidad que debe existir entre los precios ofertados y la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones es contemplada en la doctrina, al respecto Roberto Dromi en su libro Licitación Pública, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, Año 1999 manifiesta: "*si bien nuestra legislación no contempla este supuesto,* ***debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace***

presumir que no podrá ser cumplida *como consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos. Este tipo de oferta se halla considerando en estos términos en el derecho comparado. En cuanto a las ofertas demasiado barata o "anormalmente" barata, es conveniente establecer que el poder adjudicado compruebe la composición de las ofertas antes de decidir la adjudicación del contrato. Para ello, deberá solicitar al proveedor que proporcione las justificaciones necesarias, señalándole, si fuera menester, las que sean inaceptables".-*

Con relación a la desproporción en los precios ofertados, la DNCP se ha expedido en un caso similar, mediante Resolución N° 375/2008, mediante la cual culminó una investigación de oficio con relación a grandes diferencias entre los precios ofertados y los precios existentes y reconocidos en el mercado, considerando la notoria desproporción de precios. En el considerando de la citada Resolución, se menciona: "*La diferencia de la magnitud que se presenta en este caso revela que la posibilidad de comercializar los bienes y obtener ganancia alguna, siquiera salvar los costos de producción al precio ofrecido, es irreal.* ***La entidad convocante tiene la obligación de basar su decisión en la propia oferta, el conocimiento especializado de sus técnicos en la materia y en su interés en proteger la integridad del erario contra el riesgo de un eventual incumplimiento***".-

Continúa manifestando la citada resolución: "*En este orden de ideas, una propuesta irrazonablemente baja comparada con el estimado, puede ser indicativo de un error en las bases, ítems que no fueron cotizados, productos de mala calidad, etc. Que obligan a la Convocante dentro de los deberes básicos de una buena administración, a evaluar exhaustivamente, investigar e indagar acerca de la viabilidad de la propuesta, siempre y cuando se distancia de forma sustancial, de los precios comunes de mercado que son de público conocimiento de la ciudadanía en general, para menoscabar de manera válida cualquier riesgo de incumplimiento".-*

Éste comité considera, en base a sus conocimientos técnicos en la materia, que la desviación del 26% por debajo del precio referencial estimado por la institución implica la cotización de precios temerarios que ponen en un claro riesgo de incumplimiento al contrato.-

Los precios estimados por ésta convocante fueron establecidos en base a precios de mercados de conocimiento público, e incluso publicados en el portal de contrataciones públicas, por lo que los oferentes no pueden alegar su desconocimiento, configurándose su oferta dentro de la baja artificial de precios que atenta contra la libre concurrencia.-

La Constitución Nacional, en su artículo 107 - **DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA,** establece: "*Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades.*
Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal."

Por lo tamto, **corresponde rechazar** la oferta presentada por el CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO por **no cumplir con la exigencia de razonabilidad** del precio ofertado para participar del presente llamado.

La oferta presentada por la empresa MM S.A. presenta una oferta aceptable, no siendo necesario el ajuste de la planilla de precios unitarios.-

2 - ASENTAMIENTO MARACANA I - DPTO. CANINDEYÚ

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	OBSERVACIONES
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300	Oferta con precio global que se separa sustancialmente del precio referencial de la institución
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
MM S.A.	19,960,866,975	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CARAGUATAY S.A.	20,346,503,765	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	22,409,919,410	Supera sustancialmente precio referencial de la institución
CONSORCIO VY'A RENDA	23,291,142,507	Supera sustancialmente precio referencial de la institución

En el caso del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, el mismo presenta un precio global que se separa un -26% del previsto presupuestariamente por la institución, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **no cumplir con la exigencia de razonabilidad** del precio ofertado para participar del presente llamado, por las mismas razones que se han especificado en el lote anterior.-

La siguiente oferta es la presentada por el CONSORCIO OGA APO, la cual presenta una oferta aceptable con precios dentro de las previsiones presupuestarias de la institución, no siendo necesario el ajuste de la planilla de precios.-

Las ofertas presentadas por las empresas MM S.A. y CARAGUATAY S.A. superan la previsión presupuestaria de la institución, por lo que corresponde rechazarlas.

Las ofertas presentadas por los consorcios VIVIENDA RURAL y VY'A RENDA superan sustancialmente el precio referencial de la institución así como la previsión presupuestaria, por lo que corresponde el rechazo de las mismas.-

3 - ASENTAMIENTO MARACANA II - DPTO. CANINDEYÚ

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	OBSERVACIONES
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300	Oferta con precio global que se separa sustancialmente del precio referencial de la institución
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.

La oferta presentada por la empresa MM S.A. presenta una oferta aceptable, no siendo necesario el ajuste de la planilla de precios unitarios.-

2 - ASENTAMIENTO MARACANA I - DPTO. CANINDEYÚ

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	OBSERVACIONES
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300	Oferta con precio global que se separa sustancialmente del precio referencial de la institución
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
MM S.A.	19,960,866,975	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CARAGUATAY S.A.	20,346,503,765	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	22,409,919,410	Supera sustancialmente precio referencial de la institución
CONSORCIO VY'A RENDA	23,291,142,507	Supera sustancialmente precio referencial de la institución

En el caso del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, el mismo presenta un precio global que se separa un -26% del previsto presupuestariamente por la institución, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **no cumplir con la exigencia de razonabilidad** del precio ofertado para participar del presente llamado, por las mismas razones que se han especificado en el lote anterior.-

La siguiente oferta es la presentada por el CONSORCIO OGA APO, la cual presenta una oferta aceptable con precios dentro de las previsiones presupuestarias de la institución, no siendo necesario el ajuste de la planilla de precios.-

Las ofertas presentadas por las empresas MM S.A. y CARAGUATAY S.A. superan la previsión presupuestaria de la institución, por lo que corresponde rechazarlas.

Las ofertas presentadas por los consorcios VIVIENDA RURAL y VY'A RENDA superan sustancialmente el precio referencial de la institución así como la previsión presupuestaria, por lo que corresponde el rechazo de las mismas.-

3 - ASENTAMIENTO MARACANA II - DPTO. CANINDEYÚ

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	OBSERVACIONES
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	12,969,915,300	Oferta con precio global que se separa sustancialmente del precio referencial de la institución
CONSORCIO OGA APO	15,378,000,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.

MM S.A.	19,960,866,975	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CARAGUATAY S.A.	20,346,503,765	Supera la previsión presupuestaria de la institución
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	22,409,919,410	Supera sustancialmente precio referencial de la institución
CONSORCIO VY'A RENDA	23,291,142,507	Supera sustancialmente precio referencial de la institución

En el caso del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, el mismo presenta un precio global que se separa un -26% del previsto presupuestariamente por la institución, por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **no cumplir con la exigencia de razonabilidad** del precio ofertado para participar del presente llamado.-

La siguiente oferta es la presentada por el CONSORCIO OGA APO, la cual presenta una oferta aceptable con precios dentro de las previsiones presupuestarias de la institución, no siendo necesario el ajuste de la planilla de precios.-

Las ofertas presentadas por las empresas MM S.A. y CARAGUATAY S.A. superan la previsión presupuestaria de la institución, por lo que **corresponde rechazarlas**.

Las ofertas presentadas por los consorcios VIVIENDA RURAL y VY'A RENDA superan sustancialmente el precio referencial publicado por la institución así como la previsión presupuestaria, por lo que **corresponde el rechazo de las mismas**.-

4 - ASENTAMIENTO SAN AGUSTÍN - DPTO. CAAGUAZÚ

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	OBSERVACIONES
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	6,225,864,800	Oferta con precio global que se separa sustancialmente del precio referencial de la institución
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	7,981,938,580	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	8,044,960,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.	8,170,000,000	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
M Y M INGENIERIA - ARQUITECTURA S.R.L.	8,380,812,280	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
CONSORCIO EDIFICA	8,388,171,880	Oferta con precios aceptables y dentro de la previsión presupuetaria.
ING. ALFREDO LEZCANO	8,501,630,640	Supera el precio referencial de la institución
CONSORCIO VIVIENDA RURAL	10,769,536,092	Supera el precio referencial de la institución
CONSORCIO VY'A RENDA	11,284,752,122	Supera el precio referencial de la institución

En el caso del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, el mismo presenta un precio global que se separa un -26% del previsto presupuestariamente por la institución, así también, según Memorando MDPECE 137-15 del Departamento de Certificaciones de la Dirección General Técnica, el *"CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO: Tiene vigencia de contrato hasta la recepción definitiva de las obras"*, y con respecto al porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista informó: *"El último Certificado presentado por la Empresa Contratista, aprobado por el Dpto. de Certificaciones en fecha 27/10/2015 corresponde al Nº 5. La Empresa Constructora según este certificado tiene un avance ejecutado de 57,08%, avance ofertado ajustado de 88,24%,* ***el atraso del Cronograma es de -31,16% que corresponde multa cuyo monto es 34.435.517 Gs."***, incumpliendo de este modo el oferente, con el requisito de no contar con contratos con la institución con atraso el cronograma físico financiero.

por lo que **corresponde rechazar** la oferta presentada por **no cumplir con la exigencia de razonabilidad** del precio ofertado para participar del presente llamado.-

Las ofertas, de INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., M Y M INGENIERÍA - ARQUITECTURA S.R.L. y CONSORCIO EDIFICA presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas presentadas por los consorcios VIVIENDA RURAL y VY'A RENDA superan sustancialmente el precio referencial publicado por la institución así como la previsión presupuestaria, por lo que **corresponde el rechazo de las mismas**.-

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 05/15 de fecha 05/11/2015, informe con respecto a los oferentes y sus representantes:

a) Si éstos son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.

b) Si éstos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó mediante Memorándum DPLS N° 1907/15 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de los oferentes obran en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Las firmas MM S.A., INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO y CONSORCIO OGA APO cumplen con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple

	CONSORCIO OGA APO	
	Oferentes en consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote 1: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la única oferta elegible es la presentada por la firma MM S.A., por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio

Lote 2: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, ninguna oferta es elegible, por no cumplir las presentadas por los consorcios GENERAL MORÍNIGO y OGA APO con los requisitos financieros y de experiencia general, y superar las siguientes la previsión presupuestaria de la institución, por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.-

Lote 3: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, ninguna oferta es elegible, por no cumplir las presentadas por los consorcios GENERAL MORÍNIGO y OGA APO con los requisitos financieros y de experiencia general, y superar las siguientes la previsión presupuestaria de la institución, por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.-

Lote 4: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja elegible es la presentada por la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., sin embargo la misma no presenta Certificado de Origen con vigencia a la fecha de la apertura de sobres. La siguiente oferta es la presentada por CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., la cual sí presenta Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura de sobres, por lo que una vez aplicado el margen, la oferta de la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS asciende a Gs. 9.578.326.296, superior a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. Por lo tanto, en dicho lote se proseguirá analizando a ésta última empresa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO

Que habiéndose verificado la no presentación de las declaraciones juradas de impuesto a la renta de los años 2013 y 2012, se ha solicitado aclaración a la firma mediante Memorando CEO Nº 3/15, remitido via correo electrónico a la dirección blenny_yegros@hotmail.com, Lic. Benita Yegros Vallejos, de la empresa miembro del consorcio K.L. SERVICIOS VARIOS, y representante legal del consorcio en conjunto con AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. y acusado recibo en fecha por la misma. Se han solicitado aclaraciones conforme lo establecido en el PBC, página 8, que expresa "*La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes*".

Dada la no provisión de las documentaciones solicitadas, tampoco pudo documentarse el cumplimiento del requisito de facturación promedio anual requerido de los 5 mejores años de los últimos 10 años, el cual debía ascender al 50% del monto de su oferta.

2007	2009	2010	2011	2012	5 AÑOS	PROMEDIO Gs.
5.941.268.856	4.970.529.382	6.750.997.309	5.223.543.022	5.599.064.884	28.485.403.453	5.697.080.691

Ante la falta de aclaración de la firma y la no provisión de las documentaciones respaldatorias, se procede a su descalificación del presente llamado.

Se omite realizar la evaluación de la capacidad financiera de los demás integrantes del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, pues el líder del mismo no cumple con los requisitos establecidos.

CONSORCIO OGA APO

N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES SA

Coeficiente de liquidez	Ejercicio 2.012	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.014	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido	Observación
Activo Corriente /	5.603.221.554	7.337.369.950	7.132.088.074	6.690.893.193	5,14	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.336.776.474	1.576.431.299	993.685.376	1.302.297.716			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	1.336.776.474	2.066.031.299	1.608.989.128	1.670.598.967	0,21	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	6.543.531.117	8.537.528.213	8.419.960.951	7.833.673.427			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	15.378.000.000	Monto requerido	3.075.600.000	Activos líquidos	6.138.402.698	CUMPLE

SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA Y CONSTRUCCIONES CIVILES

Coeficiente de liquidez	Ejercicio 2.012	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.014	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido	Observación
Activo Corriente /	51.638.058	293.410.527	694.070.087	346.372.891	1,89	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	70.013.336	178.965.455	301.652.985	183.543.925			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	70.013.336	178.965.455	301.652.985	183.543.925	0,06	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	171.209.945	3.795.256.492	5.850.525.741	3.272.330.726			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	15.378.000.000	Monto requerido	3.075.600.000	Activos líquidos	392.417.102	CUMPLE EL LIDER

MM SA

Coeficiente de liquidez	Ejercicio 2.012	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.014	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido	Observación
Activo Corriente /	29.396.955.079	54.606.530.510	65.563.482.444	49.855.656.011	1,5	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	21.442.500.098	39.696.814.595	40.820.929.531	33.986.748.075			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	21.875.311.730	40.778.142.255	41.531.305.110	34.728.253.032	0,63	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	34.920.479.560	59.854.676.666	70.242.854.509	55.006.003.578			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	14.373.387.385	Monto requerido	2.874.677.477	Activos líquidos	24.742.552.913	CUMPLE

CONSTRUCCIONES RIVAS SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	2.284.749.333	3.973.471.841	5.594.282.853	3.950.834.676	1,5	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.861.695.984	2.818.359.853	3.224.033.300	2.634.696.379			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	1.861.695.984	6.008.061.317	9.333.232.760	5.734.330.020	0,59	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	4.315.496.460	9.202.430.033	15.691.434.302	9.736.453.598			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	8.044.960.000	Monto requerido	1.608.992.000	Activos líquidos	2.370.249.553	CUMPLE

Las firmas MM S.A., CONSORCIO OGA APO, y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con los requisitos de capacidad financiera.-

Las firmas CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, **no cumplen con los requisitos de capacidad financiera, por lo cual corresponde su descalificación**.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	MM S.A.	
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple*
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple
	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de	Cumple

	volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple
	CONSORCIO OGA APO	
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO CUMPLE** *
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

(*) Mediante Nota CEO Nº 01/15 se solicitó al CONSORCIO OGA APO, entre otras cosas, la provisión de los siguientes documentos:
1) Copia de Facturas legales y/o Contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco, correspondiente a los 5 mejores años de los últimos 10 años.
2) Cronograma de obras teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 150 días.
3) Documentos probatorios que respalden el Formulario Nº 6 y el Formulario Nº 8.

El consorcio contestó dicho pedido en tiempo, sin embargo omitió la presentación de los siguientes documentos solicitados por el Comité de Evaluación: Cronograma de Obras de las viviendas tradicionales estándar, así como tampoco los documentos probatorios de los formularios Nº 6 y Nº 8 presentados en la oferta, adjuntando formularios diferentes a los originalmente presentados que hacían alusión a contratos diferentes a los originalmente declarados. Ante dicha situación, y dada la no provisión satisfactoria de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de Ofertas, **corresponde la eliminación de la oferta presentada por el CONSORCIO OGA APO.**

Las firmas MM S.A. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con los criterios de Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	MM S.A.	
	Oferente	Consorcios

	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles. - 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Mínimos	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO

antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles. - 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva.				APLICA

Las firmas MM S.A. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con las exigencias requeridas por el P.B.C.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal		
	MM S.A.	
i.	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
ii.	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	
i.	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
ii.	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

Las firmas MM S.A. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con las exigencias requeridas por el P.B.C.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos		
	MM S.A.	
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
iii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**No aplica**

CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.		
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
iii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Las firmas MM S.A. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con las exigencias requeridas por el P.B.C.-

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción

Las firmas MM S.A. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumplen con este requisito.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

A) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y CAAGUAZÚ" ID Nº 299.310,** conforme el siguiente cuadro:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	MM S.A.	Gs. 14.373.387.385
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
4	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	Gs. 8.044.960.000

DECLARAR DESIERTOS los Lotes que se detallan en el cuadro precedente conforme a las prescripciones del Art 30º inc. a y b de la Ley 2051/03.

El Ing. Guillermo Benítez y la Arq. María Mercedes Florentín no suscriben la presente Acta ya que los mismos se encuentran ausentes por motivos de salud.

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Claudia Cardozo | Lic. Leticia Bordón | Abg. Gustavo Berni